

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas***

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese al Sr. **Héctor Miguel TORRE**, D.N.I 23.673.610, en el carácter de titular del inmueble designado catastralmente como: L.14, P.14, C.01, S.02, M.74, ubicado sobre la calle La Rioja S/N de Las Varillas, a los efectos de que realice los trámites pertinentes a los fines de la construcción de la red de gas natural para el inmueble citado, previo cumplimiento de los registros y condiciones establecidos por la “Distribuidora de Gas del Centro S.A”, y por la autoridad de aplicación competente, siendo a cargo del titular en forma exclusiva la totalidad de las erogaciones necesarias para la ejecución de la red de gas natural.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ORDENANZA N° 21/04

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2004

PROMULGADA POR DECRETO N°500/2004 DE FECHA:31/05/2004.-